

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO (CORDOBA)

EDICTO.

Por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1990, y a petición del Ayuntamiento de Castro del Río (acuerdo plenario de 22 de agosto de 1990), se ha declarado la urgente ocupación, a efectos expropiatorios de los terrenos necesarios para la ejecución de los obras de Defensa contra Inundaciones en este término municipal, según proyecto aprobado el 27 de febrero de 1990, por la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, cuyo objeto es definir las obras necesarias para la construcción de un encauzamiento del río Guadajoz, para evitar las periódicas inundaciones del casco urbano de Castro del Río (Córdoba).

A fin de dar cumplimiento al artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa el presente edicto se publicará en el BOE, BOJA, tablón de anuncios y Diario Córdoba.

A tenor de lo dispuesto en el citado artículo, este Ayuntamiento ha resuelto señalar a efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación de las bienes y derechos afectados como consecuencia de la obra referenciada, el octavo día posterior a la última de las publicaciones citadas (ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de dicha publicación), a la hora que más adelante se detallará y en la que los interesados deberán comparecer en el Ayuntamiento.

A dicho acta deberán acudir los afectados personalmente o a través de representante legalmente autorizado para actuar en su nombre, y aportando la correspondiente escritura de propiedad o documento acreditativo de su titularidad, así como los dos últimos recibos de la Contribución.

Asimismo, se podrán hacer acompañar, si lo estiman oportuno a su costa, de Peritos y un Notario.

Hasta el momento del levantamiento del acta previa, los interesados podrán, si lo desean, a tenor del artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, formular por escrito ante este Ayuntamiento, en horas de oficina, las alegaciones que estimen convenientes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

RELACION DE AFECTADOS

Finca núm: 1.
Propietario: D. Francisco Navajas Mármol.
Superficie: 260 m².
Hora: 10.

Finca núm: 2.
Propietario: D^a Trinidad Conde Mejías.
Superficie: 9.925 m².
Hora: 10.

Finca núm: 3.
Propietario: D. Francisco Medina Moreno.
Superficie: 5.043 m².
Hora: 10.

Finca núm: 4.
Propietario: D. Lorenzo Calderán Ostas.
Superficie: 14.840 m².
Hora: 10.

Finca núm: 5.
Propietario: D. Pedra Pérez Pérez.
Superficie: 18.780 m².
Hora: 10.

Finca núm: 6.
Propietario: D. José Joaquín Quintero Pérez.
Superficie: 10.763 m².
Hora: 10.

Finca núm: 7.
Propietario: D. Juan Centella Navajas.
Superficie: 2.268 m².
Hora: 11.

Finca núm: 8.
Propietario: D. Pedro Villegas Redondo.
Superficie: 620 m².
Hora: 11.

Finca núm: 9.
Propietario: D. Diego y D. Rafael Clavero Millán.
Superficie: 395 m².
Hora: 11.

Finca núm: 10.
Propietario: D. Cristóbal Moreno Toledo.
Superficie: 4.345 m².
Hora: 11.

Finca núm: 11.
Propietario: D. Domingo Ruiz Alba.
Superficie: 5.983 m².
Hora: 12.

Finca núm: 12.
Propietario: D. Domingo Ruiz Alba.
Superficie: 825 m².
Hora: 12.

Finca núm: 13.
Propietario: D^a Josefa Martínez Arjona.
Superficie: 4.475 m².
Hora: 12.

Finca núm: 14.
Propietario: Doña Teresa Millán Centella.
Superficie: 1.440 m².
Hora: 12.

Finca núm: 15.
Propietario: D. Juan Prados Villegas.
Superficie: 4.738 m².
Hora: 12.

Finca núm: 16.
Propietario: D. Juan Prados Villegas.
Superficie: 340 m².
Hora: 12.

Finca núm: 17.
Propietario: D. Antonio Morales Ambrosio.
Superficie: 4.543 m².
Hora: 13.

Finca núm: 18.
Propietario: D^a Carmen Carretero Morales.
Superficie: 3.783 m².
Hora: 13.

Finca núm: 19.
Propietario: D. Juan Carretero Morales.
Superficie: 27 m².
Hora: 13.

Finca núm: 20.
Propietario: D. Fernando Aranda Tamajón.
Superficie: 4.703 m².
Hora: 13.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro del Río, 23 de octubre de 1990.— El Alcalde, Santiago Moreno Castro.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1990

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1991 es de 11.160 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 8.370 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.580 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.790 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

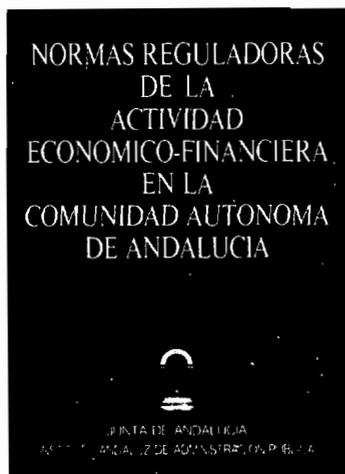
- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

PUBLICACIONES

Título:

NORMAS REGULADORAS DE LA ACTIVIDAD ECONOMICO-FINANCIERA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pablo López Villegas



Contenido:

- Recopilación concordada de normas jurídicas que regulan la actividad económico-financiera de la Administración Autónoma.
- Índice normativo por orden cronológico y por rango.
- Índice analítico.
- Un volumen de 506 páginas.
- Formato: 120 x 170 mm.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

PVP: 2.500 ptas. (IVA incluido).

Venta: En librerías.

Depósito Legal: SE-1118-1989.

ISBN: 84-7595-059-0

NOVEDAD

PUBLICACIONES

Título:

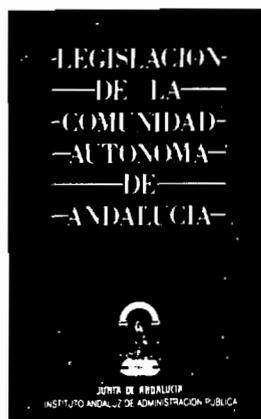
LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pedro Escribano Collado

Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla

Contenido:

- Normas dictadas por la Administración Autonómica en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.



NOVEDAD

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

PVP: 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-052-3.

Depósito Legal: SE-885-1989.

Formato: UNE A5L.

PUBLICACIONES



ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

- Publicación en base al convenio de cooperación entre la Universidad de Sevilla y el Instituto Andaluz de Administración Pública.
- Vehículo de investigación, análisis y divulgación de las fuentes y actividades jurídicas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin excluir aquellas otras materias que tengan que ver con el funcionamiento del Estado Autonómico o con las Instituciones de otras Comunidades Autónomas.
- Su contenido está dividido en siete Secciones: Estudios, Jurisprudencia, Crónica Parlamentaria, Documentos, Reseña Legislativa, Noticias de la Administración Autonómica y Bibliografía.



ISSN: 1130-376X.

Depósito Legal: SE.812-1990.

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Formato: UNE C5.

Venta en Librerías.

Suscripción anual (4 números):

4.000 Ptas. (IVA incluido).

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Apartado de Correos n° 100.000. 41071 Sevilla.

Tlfs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53

Fax. (95) 421 02 89.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal en cualquier caso a nombre de:**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.